



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA COMPRA DOS CAMAS Y COLCHON PLAZA Y MEDIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 352

QUILLOTA, 31 de Mayo de 2019

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.125 del 28 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 4.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 5.- Decreto Exento N° 85 del 11 de Marzo del 2019, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 218 de fecha 17.05.2019 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 301 del 24.05.2019.
- 2.- Que la ayuda social que se requiere entregar son dos camas y colchón de resorte de plaza y media.
- 3.- que estos productos están en Convenio Marco, pero los valores son muy superiores al aporte asignado a esta ayuda.
- 4.- Que según los puntos anteriores los productos solicitado por la usuaria tiene un costo de \$259.600, se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al valor de la compra.
- 5.- El proveedor que tiene los productos requerido por la beneficiaria Orasmi, es Maria Fernanda Olivares Rut 8.199.821-3.
- 6.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Maria Fernanda Olivares Rut 8.199.821-3, un valor de \$259.600.- (Doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos pesos), para la compra de dos camas y colchón de resorte de plaza y media, para la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
9069586-K
Gobernador Provincial de Quillota



03/06/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: FK6392nJTy+umeyruQwrWw==

jto

ID DOC : 17460055

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes